



BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL. INDUSTRIAL Y PORTUARIO. DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

REF. 0800131100032023-00140-00

PROCESO: ACCION TUTELA

ACCIONANTE: DAVID JOSE ESPINOZA SOLANO

ACCIONADO: DATA CREDITO EXPERIAN – BANCO AGRARIO

Como quiera que la presente acción constitucional reúne los requisitos de Ley, se procederá a su admisión y se dará el trámite correspondiente.
Por lo expuesto se,

RESUELVE

1°. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el señor DAVID JOSE ESPINOSA SOLANO contra DATA CREDITO Y BANCO AGRARIO.

2°. TÉNGASE como pruebas los documentos aportados en el libelo incoatorio, y valórense las pruebas en su debida oportunidad procesal.

3°. OFICIESE a DATA CREDITO Y BANCO AGRARIO a fin de que, en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del momento de la notificación de este proveído, rindan informe a través de su representante legal y/o quien haga sus veces con respecto a los hechos expuestos por la parte accionante en la presente acción constitucional.

4°. PREVÉNGASE a la parte accionadas que el retardo injustificado dará lugar a dar por cierto los hechos manifestados por el accionante, de conformidad al 20 Decreto 2591 de 1991.

5°. NOTIFÍQUESE a las partes de la presente acción por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 063

fecha: Abril 18 de 2023.

notifico auto de fecha 17 de Abril
de 2023

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **617d39f4278d86b490b8eb25af6933e4460079e39be0403399c6f6ccf5ec22d0**

Documento generado en 17/04/2023 02:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>